



Corresp. Expte. D-00605/2000.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9140

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 3.063,31.- (PESOS TRES MIL SESENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS) a favor del agente FOLINO CARLOS RAFAEL, Legajo Nº 15.769/4.-

*Conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.5.6. Bonificación por Título	\$ 2.827,67.-
1.1.1.3.2. S.A.C.	\$ 235,64.-

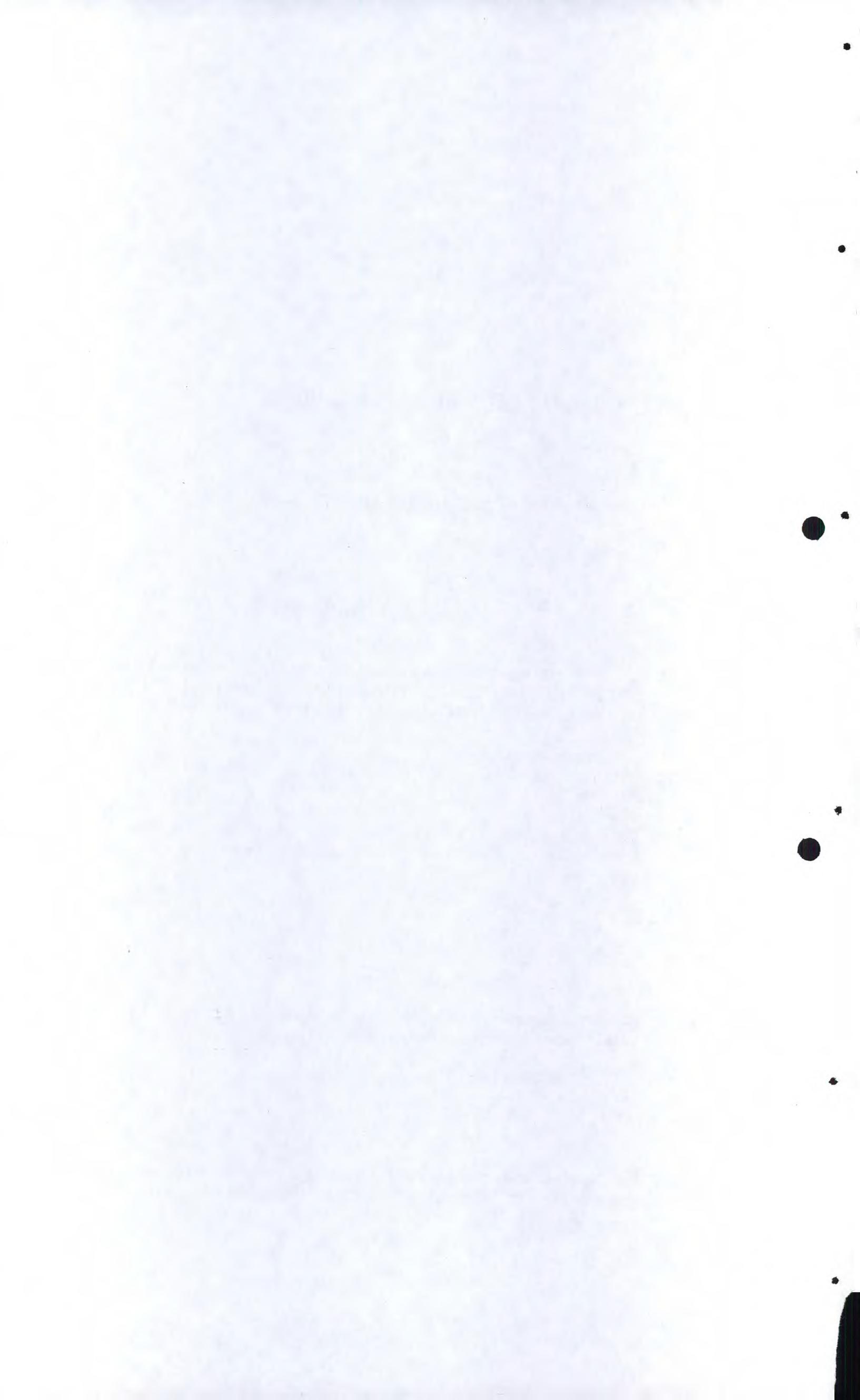
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 395,88.-
Jubilación S.A.C.	\$ 32,99.-
I.O.M.A.	\$ 127,25.-
I.O.M.A./S.A.C.	\$ 10,60.-

Artículo-2º: Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

1.1.1.4.1. Inst. Prev. Soc. de la Pcia. de Bs. As.	\$ 367,60.-
1.1.1.4.2. I.O.M.A.	\$ 137,85.-
1.1.1.4.4. A.R.T.	\$ 17,77.-

Artículo-3º: Impútese las sumas indicadas en los Artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997.





FINALIDAD 1 – PROGRAMA 05 – UNIDAD 1

Partida 1.1.1.3.5.6. "Bonificación Título"	\$ 2.827,68 exceso
Partida 1.1.1.3.2. "S.A.C."	\$ 235,64 exceso
Partida 1.1.1.4.1. "I.P.S."	\$ 367,60.-
Partida 1.1.1.4.2. "I.O.M.A."	\$ 137,85 exceso
Partida 1.1.1.4.4. "A.R.T."	\$ 17,77

Artículo-4º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1997.

Artículo-5º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante". -

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Octubre de 2000.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1900
DE FECHA 17 OCT 2000

Registrada bajo el N° 8140

MARÍA ESTER ANTINUOSSI
Jefa División Registro de
Decreto, Declaraciones y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUOSSI
Jefa División Registro de
Decreto, Declaraciones y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

